

MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 0016

VISTO:

La solicitud, de una ayuda geriátrica, según Expte. N°000015, para la señora Nélide Impini; y

CONSIDERANDO:

Que merecer atención la problemática de nuestros ancianos que constituyen uno de los grupos con mayor grado de vulnerabilidad, tanto fisiológica como socioeconómica;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°) Otorgar una Ayuda Social Geriátrica a la Señora Nélide Impini.-

Artículo 2°) El presente Subsidio será abonado a la Sra. Bouvet Griselda Beatriz, DNI N° 13.051.425.-

Artículo 3°) Se aplicará el pago del presente subsidio, la partida que disponga contaduría municipal.-

Artículo 4°) Establecese que el pago se efectivice dentro de los 5 días hábiles desde la presentación de la documentación requerida.-

Artículo 5°) Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 77/12DEM](#) – Fecha: 16/05/2012